

11443 RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución Rectoral de 6 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Universidad de Cantabria, se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 18 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 13 de marzo de 1991.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades, y una vez designados por esta Universidad el Presidente y Secretario suplentes, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución, por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR»

Plaza número 293

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Barranco Gómez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Enrique Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don José Luis Lorente Guarch, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José M. Gómez Gómez, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Alfredo Poves Paredes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Alfonso Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Antonio Ferrer Soria, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Rafael Guardiola Bárcenas, Catedrático de la Universidad de Granada; don Julio Gutiérrez Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alcalá, y don Angel Morales Villasevill, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOLOGÍA»

Plaza número 296

Comisión titular:

Presidente: Don Juan J. Jordá Catalá, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Emilio J. Sánchez Barceló, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Salvador Zamora Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña Concepción Pérez Marcos, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Jovita Mezquita Pla, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Gallego Fernández, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doña Rosario Fernández López, Profesora titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Juan Antonio Bellido Gámez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña Emilia E. Menéndez Abraham, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y don José María Vila Salinas, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS MATEMÁTICO»

Plaza número 297 (dos plazas)

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Arrate Peña, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Jaime Vinuesa Tejedor, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Pascual Cutillas Ripoll, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don José Leandro María González, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña María José Zárate Azcuna, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Lobo Hidalgo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Fernando Rodríguez Sánchez-Puerta, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Enrique Fernández Cara, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Fidel José Fernández Arroyo, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don José Angel Rodríguez Méndez, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Santander, 25 de marzo de 1991.-El Rector, José María Ureña Francés.

11444 RESOLUCION de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor-titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.